

Excel.lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Jaén s/n 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 06 08 Email: info@ibideporte.es

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

REGLAMENTO 10 HORAS DE NADO CONTINUO

Artículo 1:

La Concejalía de Deportes, dentro de la programación de las 24 horas deportivas, organiza el 24 de junio las 10 horas de nado continuo, que se celebrará en la Piscina Cubierta Municipal de Ibi.

El comienzo de la prueba será a las 9,00h y la finalización a las 19,00h.

Pudiendo participar todas las personas mayores de 15 años.

Artículo 2:

Es una competición por equipos, que estará formada por equipos desde 1 a 5 nadadores.

Existiendo las siguientes categorías:

- Masculina.
- Femenina.
- Mixta (equipo formado por al menos dos mujeres y dos hombres).

Artículo 3:

Cada nadador de cada equipo, tendrá que realizar cada vez que se mete en el agua, al menos 2.000 metros de manera continua.

Artículo 4:

Las inscripciones se formalizarán en la recepción de la Piscina Cubierta Municipal de Ibi, y serán gratuitas.

El plazo de inscripción comenzará el 2 de Mayo hasta el 20 de junio.

Artículo 5:

Serán descalificados los nadadores que:

- No realicen los largos completos.
- El equipo no tenga a ningún nadador en el agua.
- No atiendan a las instrucciones de la organización .
- No auxiliar o socorrer a otro participante accidentado.
- Aquellos nadadores que no realicen 2.000 metros cada vez que entra en el agua.

Excel.lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Jaén s/n 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 06 08 Email: info@ibideporte.es

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

- Los nadadores descalificados pierden toda opción a premios.

Artículo 6:

Las clasificaciones son competencia exclusiva de la Concejalía de Deportes.

Artículo 9:

Las distancias de los diferentes equipos serán tomadas por los jueces de calle.

Artículo 10:

Serán ganadores, los equipos de las diferentes categorías que realicen más metros dentro de las 10 horas.

Artículo 11:

En la Piscina Cubierta estará situada la secretaría de la prueba, en donde se facilitara información.

Artículo 12:

Todos los participantes oficialmente inscritos estarán cubiertos por una póliza de seguros de responsabilidad civil por daños a terceros concertada por la organización, así como de accidentes que cubrirá los accidentes deportivos que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia o inobservancia del presente reglamento, ni las producidas en los desplazamientos o desde el lugar en el que se desarrolle la prueba. Asimismo la organización estará cubierta por un seguro de responsabilidad civil.

Artículo 13:

Obtendrán trofeos los tres primeros clasificados/as de cada categoría.

Artículo 14:

Al inscribirse en las 10 horas de nado continuo, los participantes dan su consentimiento para que la Concejalía de Deportes, por sí mismos o terceros traten automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal.

De acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido.

Artículo 16:

Excel.lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Jaén s/n 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 06 08 Email: info@ibideporte.es

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Aceptación pliego de descargo de responsabilidad.

Todos los participantes por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar plenamente el presente Reglamento.

A través de esta inscripción los participantes mayores de edad y los representantes legales de los menores a los que acompañen, declaran:

- a) Encontrarse en un estado de salud físico y psíquico óptimos para participar en la prueba y asumir el riesgo derivado de esta práctica deportiva.
- b) Que durante el desarrollo de la prueba colaborara con la organización, contribuyendo así a evitar accidentes.